

REGLAMENTO DE PRÁCTICAS CURRICULARES PROCEDIMIENTO ORDINARIO CURSO 23/24

INTRODUCCIÓN: CONTEXTO Y OBJETO DE LAS PRÁCTICAS

Conforme al Reglamento de las Prácticas Curriculares de los Estudios de Grado, las titulaciones de Grado en Ingeniería Informática, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electrónica Industrial y Automática, Ingeniería Mecánica, Ingeniería de Sonido e Imagen, Ingeniería de Comunicación Móviles y Espaciales, Ingeniería Aeroespacial, Ingeniería en Tecnologías de Telecomunicación, Ingeniería en Tecnologías Industriales, Ingeniería de la Energía, Ciencia e Ingeniería de Datos y Grado en Ing. Matemática y Computacional encomiendan a Orientación & Empleo la gestión administrativa de las prácticas curriculares en empresa por procedimiento Ordinario en el curso académico 2023-2024.

El objetivo de esta asignatura es poner en práctica los conocimientos adquiridos en la Universidad así como el desarrollo de habilidades y competencias en el ámbito de la empresa.

REQUISITOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS

Las prácticas **serán autorizadas y dirigidas por la Universidad Carlos III de Madrid**, a través del director de cada titulación que validará el contenido formativo antes del inicio y posteriormente por el tutor responsable de la evaluación.

Los requisitos para que unas prácticas puedan incluirse en el Programa de Prácticas Curriculares por procedimiento Ordinario son:

- a) **Por parte de la empresa:** tener suscrito el **Convenio de Cooperación Educativa**.
- b) **Por parte del alumno:** estar admitido en el cupo de plazas de prácticas académicas.
- c) **Validación académica** del contenido de la práctica antes del inicio.

INFORMACIÓN IMPORTANTE A TENER EN CUENTA:

- El alumno deberá **acceder y cumplimentar su CV** en: <https://empleoypracticas.uc3m.es/login/alumnos>,. La fecha máxima de registro del cv será el **13 de junio de 2023** (día de la sesión informativa).
- Es obligatoria la **asistencia a las sesiones informativas y de orientación** que impartan desde el Orientación & Empleo. Estas sesiones serán específicas para esta asignatura.
- Los alumnos **deberán acudir, de forma obligatoria, a los procesos de selección** de las empresas donde haya sido presentada su candidatura.
- **Si el alumno es seleccionado debe incorporarse en prácticas** y firmar la documentación necesaria (Anexo al Convenio) que recoge las condiciones de sus prácticas, su contenido formativo y las competencias a desarrollar.
- El alumno deberá realizar **150 horas de prácticas para la asignatura de 6 créditos, 240 horas para 9 créditos, 330 horas para las de 12 créditos y 510 horas para las de 18 créditos**.
- A la finalización de las prácticas deberá realizar la **Memoria de Evaluación Final** (según se indica en Aula Global y cuyo contacto será el tutor académico asignado).
- **Ante cualquier incidencia o problema en la empresa, deberás contactar de inmediato con Orientación & Empleo** que informará al responsable académico, y mediará con la empresa para solucionar la incidencia generada.

Más información sobre la asignatura en Secretaría Virtual/ Practicas curriculares/ Procedimiento Ordinario 23/24:
<https://www.uc3m.es/ss/Satellite/SecretariaVirtual/es/TextoMixta/1371211741496>

El marco legal de las práctica es Convenio de Cooperación Educativa. Mas información en
<https://www.uc3m.es/orientacionyempleo/gestion-practicas>

CONTACTO DE LA ASIGNATURA EN O&E:

Elena Esquivias
elena@fund.uc3m.es